

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 27 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 1707.-

Vistos:

a) Memorandum N° 2947 de fecha 09.09.2016, de Alcalde, que ordena investigación sumaria, por no haber realizado licitación pública para la adquisición de materiales y compra de servicios relacionados con las actividades de **Fiestas Patrias 2016**, lo que derivó en tener que realizar contrataciones directas, para cumplir con las actividades.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.69

General de la República.

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría

General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don **ALVARO** Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R.

FERNANDO GONZALEZ GALLARDO, C. I. N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



MARGARITA BÁEZ SUÁNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARIN ANGELICA MORGADO CONCHA
ALCALDE (S)



CONTROL

JFPB/JAUS/Im.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-